## -.DECRETO Nº 052/2017.-

<u>VISTO</u>: El pedido de un subsidio "no reintegrable" solicitado por la Secretaría de Integración de esta Municipalidad, y;

**CONSIDERANDO:** Que entre las actividades que se encuentran a cargo de la Dirección de Cultura y Educación están las relacionadas a los Talleres Culturales Municipales;

Que a los fines de solventar los gastos y costos que demanda la normal prestación de dichas tareas es necesario brindar la ayuda económica solicitada, bajo el carácter de un subsidio no reintegrable, y;

## **ATENTO A TODO ELLO:**

## EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE: DECRETA:

<u>Art. 1º</u> : OTÓR	<b>RGUESE</b> un	subsidio no	reinteg	rable a la SECRETAF	RÍA DE INTEG	RACIÓN, de
\$.18.490,00	(PESOS	DIECIOCHO	MIL	CUATROCIENTOS	NOVENTA	C/00/100)
correspondiente al mes de Febrero de 2017						
<u>Art. 2º</u> : IMPÚ'	TESE \$.5.8	<b>80,00</b> a la par	tida 2.0	1.03.05.01.01.05 <b>"/</b>	//antenimient	to Escuelas"
y <b>\$.12.610,00</b>	a la par	tida 2.01.03.0	5.01.02	.05 <b>"Otros Subsidi</b>	os" del pres	upuesto de
gastos vigente	)					
Art. 3º: PRO	TOCOLÍCES	<b>SE</b> , dese al F	Registro	Municipal, comun	íquese, cum	plimentado,
archívese				-,		
				DEPARTAMENTO	EJECUTIVO M	IUNICIPAL
				FREYRE, 2	4 de febrero	de 2017